

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto I4

Infraestructura Gas

DECRETO 544/02

TIGRE, 20 de mayo de 2002.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Dirección de Recursos Tributarios de la Secretaría de Economía y Hacienda, trata el tema relacionado con deudas por obras de infraestructura a cargo de la empresa Suipacha Construcciones S.A., aprobadas en el expediente 4112-12.403/90, Ordenanza 1063/90 promulgada por Decreto 2278/90, y,

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el informe producido a fs. 89 vuelta del expediente 4112-18.264/96, por la Dirección General de Recursos Tributarios, de la Secretaría de Economía y Hacienda, dando cuenta que con fecha 31 de octubre de 2000 se cumplió el plazo de prescripción decenal previsto en el artículo 4023 y concordantes del Código Civil.

Que a fs. 90, la Asesoría Letrada se expide compartiendo el criterio antes expuesto.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Las obras de infraestructura realizadas por la empresa SUIPACHA CONSTRUCCIONES S.A., aprobadas en el expediente 4112-12.403/90, se encuentran comprendidas en la prescripción establecida en el artículo 4023 del Código Civil, sin perjuicio de lo establecido por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires en el artículo 278 y de las interrupciones válidas que se hubieren efectuado.-

ARTICULO 2.- Encomiéndase a la Dirección General de Recursos Tributarios el registro informático de las bajas correspondientes, atento lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTICULO 3.- Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno y de Economía y Hacienda.

ARTICULO 4.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección General de Recursos Tributarios de la Secretaría de Economía y Hacienda.

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Hugo Leber,
Secretario de Economía y Hacienda

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 544/02

